



Cove 4B5O6F0Y5Q0K142519JH

Exp: A13144006

Doc: A1314I04Z

Interesado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

Asunto: DESIGNACION DE CANDIDATOS INTERESADOS A DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ 2020-2024

ANUNCIO

D. JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ FRAGA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ADEJE. SANTA CRUZ DE TENERIFE.

H A C E S A B E R:

Que el mes de **SEPTIEMBRE próximo** finaliza el mandato del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR/SUSTITUTO de este municipio, por lo que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada como tal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1986, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de julio de los Jueces de Paz.

Requisitos de los solicitantes:

- Tener nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- No tener impedimento físico o psíquico para el cargo.
- Ser residente en el municipio de la Villa de Adeje. No obstante, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias podrá autorizar por causas justificadas que residan en lugar distinto, siempre que sea compatible con el exacto cumplimiento de los deberes propios del cargo.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 ni hallarse afectado por ninguna causa de incompatibilidad o prohibición de las previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales puedan presentar la solicitud de participación en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de los registros a que se hace referencia en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 octubre).

En la Oficina de Atención a la Ciudadanía (C/ Grande, 1, Adeje) y en la sede electrónica de este ayuntamiento www.ayuntamientodeadeje.es, apartado "Tablón de Anuncios" se encuentra a disposición de los interesados el modelo de solicitud de participación, a la que deberán adjuntar los siguientes documentos:



Ayuntamiento de Adeje

ALCALDÍA

- Fotocopia compulsada del DNI
- Certificado médico en modelo oficial de no padecer enfermedad física o psíquica que el incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada en relación con el cumplimiento de los requisitos y condiciones de capacidad y compatibilidad.
- Documentos acreditativos de los méritos que se deseen aportar voluntariamente para que sean tenidos en cuenta por el órgano competente para la elección.

Que en caso de no haber solicitantes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por conducto del Juez de Primera Instancia e Instrucción Decano de Arona.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la Histórica Villa de Adeje.